

## ACTA DE RENOVACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE REZAGOS DE LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S.

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 9:30 a.m. del día 25 de Marzo de 2025, se reunieron las siguientes personas CARLOS CASTRO GUERRERO en su calidad de Representante Legal de LQQC.COM S.A.S., NAIYEL DAZA JARAMILLO en su condición de Coordinador Logístico, Shirley Maritza GOMEZ CORTES en calidad de Servicio al cliente y MARIBEL PALACIOS BARONA en su condición de Asistente de Gerencia; con el fin de efectuar la renovación de algunos de los miembros de Comité de Rezagos de la empresa LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S.; teniendo en cuenta que con ocasión de la terminación del contrato de trabajo, se hace necesario la renovación de algunos integrantes del mencionado comité, conforme a lo indicado en la Resolución No. 1822 del 4 de julio de 2018, expedida por el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

### Orden del Día:

- 1.- Nombramiento de los nuevos miembros del Comité de Rezagos
- 2.- Notificación Funciones del Secretario Técnico Comité de Rezagos
- 3.- Lectura de las Resoluciones No. 1822 de 2018 y Resolución No. 2615 de 2022 expedidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones.
- 4.- Aceptación cargos de los nuevos miembros del Comité de Rezagos
- 5.- Cierre de la Reunión.

## DESARROLLO DE LA REUNION

### 1.- NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE REZAGOS:

Toma la palabra el señor CARLOS CASTRO GUERRERO, en su calidad de Representante Legal de LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM S.A.S. y manifiesta que: " *Toda vez luego de un proceso de selección, se ha vinculado a la planta de personal a la señora SHIRLEY MARITZA GOMEZ como nuevo encargada de Servicio al Cliente, y propone como nueva Secretaria Técnica del Comité de Rezagos, a la señora MARIBEL PALACIOS BARONA, ya que ha sido vinculada para desempeñar el cargo de Asistente de Gerencia, y se integra al comité de rezagos además al señor NAIYEL DAZA JARAMILLO en su condición de Coordinador Logístico*". Los nuevos miembros quedarían tal como se detalla en el siguiente cuadro:

<b>NOMBRES</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>No. C.C.</b>	<b>CARGO</b>
CARLOS	CASTRO GUERRERO	16.716.054	Representante Legal
NAIYEL	DAZA JARAMILLO	13.072.266	Coord. Logístico
MARIBE	PALACIOS BARONA	34.373.143	Secretaria Técnica
SHIRLEY MARITZA	GOMEZ CORTES	52.538.004	Servicio al Cliente

### 2.- NOTIFICACION DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE REZAGOS

Se le notifica a la señora MARIBEL PALACIOS BARONA, en su calidad encargada de la Secretaria Técnica del Comité de Rezagos, las funciones que debe cumplir:

- Dictar su propio reglamento
- Dirigir y controlar el tratamiento de los envíos postales declarados en rezago al interior de la Empresa.

- Verificar los soportes que acrediten la calidad de envíos postales declarados en rezago.
- Aprobar las actas de apertura de las sacas que contengan los envíos postales declarados en rezago.
- Verificar la disposición final de los envíos postales declarados en rezago.
- Efectuar los sorteos a que haya lugar cuando más de una entidad sin ánimo de lucro manifieste su interés sobre el mismo envío postal declarado en rezago.
- Las demás que sean propias para el correcto desarrollo del procedimiento establecido en la normatividad vigente, para la disposición de los envíos declarados en rezago.

### 3.- LECTURA DE LAS RESOLUCIONES No. 1822 de 2018 y No. 2615 de 2022 del Mintic

Manifiesta el Gerente de la compañía señor Carlos Castro Guerrero que, para efectos de tener claridad sobre el procedimiento a seguir al momento de hacer la disposición final de los envíos declarados en rezago, procede a hacer la lectura del contenido de la Resolución No. 1822 de Julio 4 de 2018 "Por la cual se establece el procedimiento de disposición final de envíos postales declarados en rezago" a fin de que cada uno de los miembros actuales del COMITÉ DE REZAGOS DE LQQC se enteren de manera detallada sobre el proceso que se cumple al interior de la empresa LQQC.COM S.A.S., para garantizar la adecuada disposición de los envíos declarados en rezago.

Así mismo, se socializa a los presentes que con el propósito de facilitar la disposición final de los envíos postales declarados en rezago, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución 2615 de 2022, mediante la cual se modificó el término 'donación' señalado en el artículo 5 de la Resolución 1822 de 2018, que establece el procedimiento para la disposición final de estos envíos.

En este sentido, la presente Resolución modificó el citado término por el de 'recibir', con el fin de diferenciar la entrega de los objetos que hacen parte de los mencionados envíos frente al acto de donación contenido en el artículo 1443 del Código Civil colombiano y así las entidades beneficiarias puedan recibir los objetos declarados en rezago, acorde con el régimen dispuesto en la Ley postal.

Adicional a esto, y teniendo en cuenta que todas las obligaciones del régimen postal son verificadas por parte de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio, la presente Resolución también derogó el artículo 7 de la Resolución 1822 de 2018 que establecía la obligación de remitir reportes del proceso de rezago al Ministerio TIC. Esto elimina procesos a los operadores, toda vez que la validación del procedimiento para la disposición final de los envíos postales declarados en rezago, de mensajería expresa y correo, es efectuada de forma integral por parte de dicha Dirección frente a la totalidad de las obligaciones del régimen de prestación de los servicios postales.

Señala además como conclusión que los principales beneficiados con estos ajustes reglamentarios son el Operador Postal Oficial, los operadores postales de mensajería expresa, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las entidades sin ánimo de lucro registradas ante la Cámara de Comercio.

#### 4.- ACEPTACION DE LOS CARGOS POR PARTE DE LOS NUEVOS MIEMBROS COMITÉ DE REZAGOS DE LA EMPRESA LQQC.COM S.A.S.

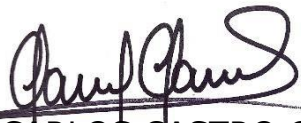
En este punto el Representante Legal señor CARLOS CASTRO GUERRERO pregunta a los nuevos integrantes del Comité de Rezagos señores NAIYEL DAZA JARAMILLO, SHIRLEY MARITZA GOMEZ CORTES Y MARIBEL PALACIOS BARONA, identificados como se señaló en precedencia, si están de acuerdo con la postulación, para lo cual les concede el uso de la palabra, a lo cual todos los nuevos miembros expresaron su voluntad de pertenecer al Comité de Rezagos.

Del mismo modo, el Representante Legal de la empresa pregunto a la señora MARIBEL PALACIOS BARONA quien se identifica con C.C. No. 34.373.143 a cerca de su aceptación a la postulación de desarrollar las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Rezagos de LOQUQUIERACOLOMBIA.COM SAS., quien

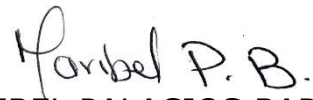
manifestó estar de acuerdo al pertenecer al Comité de Rezagos de la empresa y cumplir cabalmente con las disposiciones de que trata la Resolución No. 1822 de 2018 de Mintic, en el ejercicio del cargo de la Secretaría Técnica del Comité de Rezagos de la empresa LOQUEQUIERACOLOMBIA.COM SAS.

#### 5.- CIERRE DE LA SESION

Siendo las 10:30 A.M. del día 25 de Marzo de 2025, el presidente del Comité levanta la sesión, declarándola terminada.



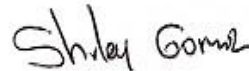
CARLOS CASTRO GUERRERO  
Representante Legal LQQC.COM



MARIBEL PALACIOS BARONA  
Secretaria Técnica



NAIYEL DAZA JARAMILLO  
Coordinador Logístico



SHIRLEY MARITZA GOMEZ C.  
Servicio al cliente